



**Ayuntamiento de  
Cañete de las Torres  
(Córdoba)**

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

<b>DÍA:</b> 17/06/2023
<b>HORA:</b> 13,00
<b>LUGAR:</b> <i>Salón de Sesiones</i>
<b>SESIÓN:</b> <i>Extraordinaria</i>

Tengo el honor de comunicarle que el próximo día *17 de junio de 2023* a las horas 13,00, este Il. Ayuntamiento celebrará la Sesión constitutiva de la nueva Corporación municipal, según el resultado de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.** Constitución de la nueva Corporación Municipal tras elecciones municipales de 28 de mayo de 2023.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

Sírvase firmar al dorso para constancia en su expediente.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cañete de las Torres,

La Secretaria,

Código seguro de verificación (CSV):

**D79A 2226 5564 199A F3BF**



D79A22265564199AF3BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 14-06-2023

**Registro general de  
Entrada / Salida**

**Registro:**

014/RE/S/2023/943

14-06-2023 12:25:59

Fdo.: Felix Manuel Romero Carrillo. (PP)

Fdo.: Clemente Olmo González.(PP)

Fdo.: Maria del Mar Relaño Valverde. (PP)

Fdo.: Rocio Castillo Gutiérrez.(PP)

Fdo.: Ana Victoria Cárdenas Gallardo. (PP)

Fdo.: Cristina Arroyo Salguero (IU)

Fdo.: Manuel Hita Torralbo. (PP).

Fdo.: Martín Torralbo Olaya. (PSOE-A)

Fdo.: Maria Teresa Borrego Aparicio (PSOE-A)

Fdos M<sup>ra</sup> Dolores Mendoza Doncel 801347065  
Fdo.: Antonio Pablo Aguilera Atienza.(PSOE-A)

Fdo.: Maria del Campo Martínez Montero.PSOE-A

Código seguro de verificación (CSV):  
D79A 2226 5564 199A F3BF



D79A22265564199AF3BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>  
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 14-06-2023

Registro general de  
Entrada / Salida

Registro:  
014/RE/S/2023/943

14-06-2023 12:25:59